



XXIII REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

Punto N° 9.2 de la Orden del Día

RESOLUCIÓN N° 9 (XXIII R.O.)

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA IMPARTIDOS POR EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN MARÍTIMA DE CHILE (CIMAR)

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, así como los observadores, República Dominicana, Representante de la Organización Marítima Internacional y el Secretario del Acuerdo de Viña del Mar, **participantes de la “XXIII Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas”**, celebrada en la modalidad híbrida, de forma presencial y virtual, con sede en la Ciudad de Veracruz, México, los días 21 al 23 de octubre de 2024;

TENIENDO PRESENTE, que las Autoridades Marítimas de Chile hizo del conocimiento de las Autoridades Marítimas los Programas sobre Cursos impartidos a los usuarios marítimos a través del CIMAR.

ASIMISMO, pidiendo a la plenaria tomar nota de la información presentada y estudiar la factibilidad de solicitar a la División de Cooperación Técnica de la OMI para que incorpore en el PICT la propuesta de incluir alumnos y becar personal de Gente de Mar (ámbito marítimo regional) provenientes de los países miembros de la ROCRAM.

CONSIDERANDO, lo expresado por el representante de la OMI, en el sentido de que hay diferentes estudios y formas de obtener la cooperación técnica y que esto se podría realizar, entre otras modalidades, a través de donantes. Por otra parte, la Autoridad Marítima de Argentina al igual que el representante de la OMI, señaló que, se debería de considerar una resolución en donde cada una de las Administraciones Marítimas señalaran cuál es su oferta educativa, en lo particular, de forma virtual y que sirva como herramienta para proponer en el bienio 2026-2027 del el Programa Integrado de Cooperación Técnica.

RESUELVEN:

1. **APROBAR**, que se solicite a las Administraciones Marítimas miembros de la ROCRAM que presenten a la SECROCRAM sus ofertas educativas, en especial las virtuales, para remitirlas a la OMI a través del Jefe de la Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica e Implantación de la OMI, con el fin de que sean considerados en la propuesta para la ROCRAM respecto al bienio 2026-2027 del el Programa Integrado de Cooperación Técnica.